ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

1.1. ASPECTOS GENERALES:

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F – Servicios	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 – Servicios de sistemas eléctricos
F – Servicios	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12- Servicio de Construcción de Edificaciones No Residenciales	11 – Servicios de Construcción de Edificios Comerciales y de Oficina
F – Servicios	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	15 – Servicios de apoyo para la construcción

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra dentro del ***sector secundario*** de la economía que incluye todas aquellas actividades relacionadas con la Industria y la Construcción, *el cual hace parte del sector servicios*, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos[1], contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario), para ello a continuación se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo al CIIU.

"Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" CIIU Rev. 3.1. A.C." el cual debe coincidir con la información reportada en el Registro Único Tributario –RUT y en su matrícula en la Cámara de Comercio en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

SECCIÓN	GRUPO
F	**4390** otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

[1] Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado el 18 de enero de 2017 de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

F	**4290** Construcción de otras obras de ingeniería civil
F	**4321** instalaciones eléctricas.

1.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

▪ INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No. 1: IPC ANUAL AÑO 2019

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos

Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

(variaciones porcentuales)
2003 - 2019

AÑO 2019, MES 7

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Enero	1,37	0,89	0,82	0,51	0,77	1,06	0,59	0,89	0,91	0,73	0,30	0,39	0,64	1,29	1,02	0,59	0,60
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,64	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43
Abril	1,15	0,45	0,43	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,19	0,26	0,30	0,28	0,48	0,28	0,61	0,23	0,25	0,31
Junio	-0,05	0,00	0,10	0,30	0,12	0,88	-0,05	0,11	0,32	0,09	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22
Agosto	0,31	0,01	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,38	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,69	-0,06	0,02	0,12	
Noviembre	0,35	0,23	0,11	0,21	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,50	0,11	0,18	0,12	
Diciembre	0,81	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,25	0,27	0,82	0,42	0,38	0,30	
En año corrido	0,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	2,66	6,77	5,75	4,09	3,18	2,94

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de julio de 2019, el IPC registró una variación de 0,22% en comparación con junio de 2019.

Cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,66%), Recreación y cultura (0,51%), Información y comunicación (0,33%) y, por último, Transporte (0,28%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,17%), Salud (0,15%), Muebles, artículos para el

hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,01%), Educación (0,00%), Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,01%), Restaurantes y hoteles (-0,05%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,23%).

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

▪ PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En el tercer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 2,7% respecto al mismo periodo de 2017. Las actividades que más contribuyeron a esta dinámica fueron:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales que creció 4,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que creció 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras que creció 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante lo corrido de 2018, el crecimiento del Producto Interno Bruto fue de 2,5%, respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades que explican este comportamiento son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 5,2%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 3,1%.
• Industrias manufactureras que creció 1,5%

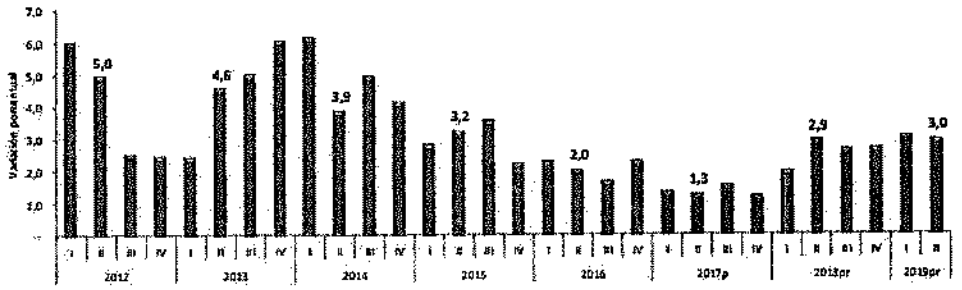
Lo anterior se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla No. 2 PIB – Tasas de crecimiento en volumen del PIB y el valor agregado por actividad económica 2019 – Segundo trimestre

Producto Interno Bruto (PIB)

II Trimestre de 2019 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2012-I – 2019pr-II



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Durante el primer semestre de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,0%. Las actividades que más explican este comportamiento son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,5%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.
- Construcción con un crecimiento del 2,6%

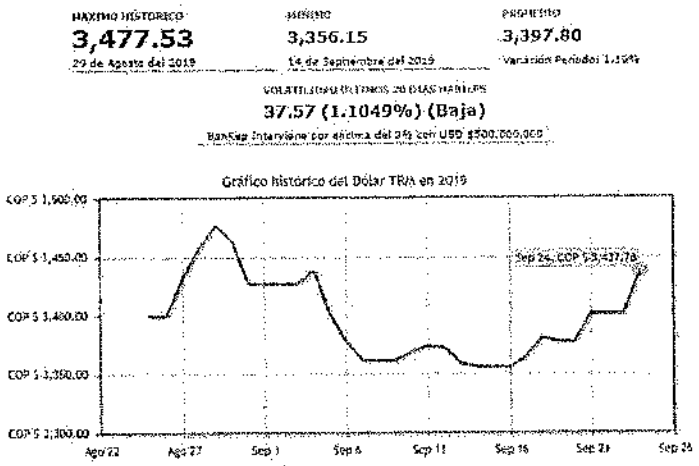
De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.[2]

Adicionalmente, se precisa que la ANE contribuye al desarrollo de actividades que fortalecen el producto interno bruto (PIB) del país, teniendo como apoyo la oferta de la industria nacional, que contribuya al desarrollo de la misión de la entidad, en las diferentes actividades y procesos que se desarrollan en el marco de la la planeación, atribución, vigilancia y control.

- **COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):**

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tabla No 3. - Tasa Representativa del Mercado (Septiembre/03/2019)



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

En los últimos 30 días hábiles la TRM ha mantenido una volatilidad de 0,59, con un promedio de **$3,397.80** con una variación de 1,10% de acuerdo al máximo y al mínimo, lo que quiere decir que es un precio débil frente al poder adquisitivo de otras monedas para realizar negociaciones en Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la adecuación del archivo, este indicador puede influir directamente en este sector, en razón a que, si la tasa de cambio sube o baja, podrá impactar en costos fijos y/o variables, con la adquisición de los bienes que se utilizaran en

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

la adecuación, ya que dichos productos puedes ser adquiridos de proveedores extranjeros los cuales determinan en precio final de venta teniendo en cuenta esta variable. En razón a lo anterior, *se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso*.

- **FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:**

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Tabla No 4 - Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032

Fuente: Elaboración propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

OTROS ASPECTOS ECONOMICOS

- Las condiciones tributarias para la contratación de los servicios deben que contemplar un impuesto sobre las ventas (IVA) con una tarifa del 19%, para el caso que aplique.
- Para el presente proceso de selección se considera necesario, establecer el **AIU,** correspondientes a Administración, Imprevistos y utilidad que se utiliza en algunos contratos especialmente en lo que tiene que ver con ingeniería civil, arquitectura y en general de construcción.

1.3. 1.1.2 CONTEXTO TÉCNICO:

ADECUACIÓN LOCATIVA



"Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Es importante recalcar, que frecuentemente la ciudadanía en general tiene un concepto errado sobre lo que son las reparaciones locativas, que como su nombre lo indica solo incluyen labores de mantenimiento y ornato. Las actividades de obra que implique demolición, cambio en el diseño interior y exterior, es decir que estén variando las condiciones arquitectónicas de un inmueble no se consideran reparaciones locativas y en estos casos deben tramitar una licencia de construcción de acuerdo a las normas vigentes".[3]

[3] Decreto 1077 de 2015 Art. 2.2.6.1.1.10 – Curaduría Urbana

Pintar el inmueble, por ejemplo, es una reparación locativa, pero levantar una pared divisoria no lo es por cuanto está afectando la distribución interior del inmueble.

Es una reparación locativa cambiar el piso viejo por uno nuevo, o colocar enchape en la cocina o en los baños, pero no lo es cambiar de ubicación la escalera que conduce a un segundo piso.

Las reparaciones locativas por lo general conducen a modificar el aspecto visual, estético o de salubridad de un inmueble.

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN DE OBRA

El decreto 2090 de septiembre 13 de 1989, refiriéndose a las modalidades de contratación de obras, establece en sus artículos 7.1.2 y 7.1.3:

"7.1.2. Construcción a precio global o alzado. Se entiende por construcción a precio global o alzado, aquella en la que el arquitecto se obliga a realizar por una suma total fija, determinada obra, asumiendo todos los riesgos del costo de la misma.

Las condiciones en que debe realizarse la obra por precio global o alzado, y su forma de pagos, deberán determinarse en el respectivo contrato. Al calcularse el valor de la obra por precio global o alzado, el contratista deberá incluir el valor de sus honorarios lo mismo que el valor de las pólizas de seguros, garantías, imprevistos y demás requisitos que la entidad contratante exija, además de todos los gastos indirectos que sean necesarios considerar en cada obra.

En este tipo de contrato el arquitecto no tiene ninguna obligación de rendir cuentas a la entidad contratante; el arquitecto sólo recibirá el monto determinado en el contrato, sin tener derecho a otros reajustes diferentes a los que se hayan previsto en el contrato, y de acuerdo con los artículos pertinentes del Código Civil.

"7.1.3. Construcción por precios unitarios. Se entiende por construcción por precios unitarios, aquella en la que se determinan los precios de cada ítem de la obra que deben ejecutarse, independientemente de su volumen o cantidad. En este tipo de contrato el arquitecto asume la responsabilidad del costo de los precios unitarios pactados, pero no del volumen o cantidad que requiera la construcción.

Además de los costos correspondientes a los de materiales, mano de obra, transportes, equipo y herramientas, dentro de los precios unitarios estipulados en el contrato, deberán incluirse los honorarios del arquitecto y demás incidencias en el costo de la obra en forma de porcentaje sobre cada precio unitario o con su valor específico, tales como gastos indirectos, pólizas de garantías, e imprevistos."

Como puede comprobarse de la lectura de los artículos anteriores (7.1.2 y 7.1.3), al menos en este Decreto 2090 de 1989, *se tiene establecido el precepto de incluir el porcentaje de imprevistos en los contratos para ejecución de obras*, bajo la modalidad de precio global o bajo la modalidad de precios unitarios.

Vale la pena hacer énfasis en las tres modalidades más comunes de contratación estatal de obras, las cuales están relacionadas íntimamente con la distribución de los riesgos normales, ordinarios y previsibles; porque los riesgos imprevisibles, extraordinarios, anormales (fuerza mayor, desastres naturales, por ejemplo) tienen tratamiento bajo modalidades diferentes (Teoría de la Imprevisión, Hecho del Príncipe, por ejemplo).

En los contratos a precio global el costo de los riesgos de precio y cantidades para la construcción de la obra son del contratista, siempre y cuando, la entidad contratante no modifique el objeto, el alcance o las especificaciones del contrato.

En el contrato por precios unitarios los riesgos se distribuyen entre la entidad contratante y contratista; la primera asume el costo del riesgo de las cantidades y el contratista el de los precios. Se hace una estimación económica de unos y otros riesgos los cuales se incluyen en el presupuesto oficial en dos partidas: una denominada comúnmente partida para obras adicionales, extras y reajustes y de otro lado, otra partida normalmente llamada porcentaje de imprevistos ("contingency cost").

En tercera instancia está la modalidad de contratación por administración delegada, modalidad en la cual la entidad contratante asume el costo de todos los riesgos.

1.4.1.1.3 CONTEXTO LEGAL:

Las leyes y demás documentos aplicables al presente proceso son los siguientes:

- Decreto 1082 de 2015 - POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", Decreto 1882 de 15 de enero de 2018, así como las normas complementarias y normas técnicas en función de la actividad contractual y del sector propio de la construcción, como por ejemplo:

 Norma NTC ISO 14001: 2004 Sistema de gestión ambiental
 Norma NTC -OHSAS 18001: 2007 Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.

- Decreto 1077 de 2015 - Por el medio el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

- SEGURIDAD INDUSTRIAL

 El Contratista seleccionado acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

- LICENCIAS

No obstante, la presente contratación no contempla la edificación de inmuebles o ampliación de estructuras o aumento de pisos, que requieran la obtención de Licencias de Construcción, se relaciona para efectos de ilustración las obras que requieren de dicha licencia:

Obra nueva: significa que el lote está completamente vacío y se va a desarrollar una nueva edificación.
Ampliación: es cuando la edificación va a crecer un piso, hacia los lados o hacia atrás.
Adecuación: hace referencia al cambio de uso, por ejemplo, si tiene uso de vivienda y quiere cambiarle su uso a comercial o industrial se requiere este tipo de licencia de construcción.
Restauración: es cuando se van a cuidar fachadas o estructuras que son catalogadas como patrimonio histórico y cultural.
Reforzamiento estructural: se debe solicitar cuando se va a reforzar estructuralmente una edificación ya sea por sus años o porque no está cumpliendo la norma sismorresistente del 2010 o sea por una adecuación o cambio de uso y se necesite esta modalidad de licencia de construcción.
Demolición total: se puede demoler totalmente o parcialmente la edificación para continuar con el desarrollo de la misma.
Cerramiento: se utiliza cuando se va a realizar algún tipo de cerramiento para una construcción o cuando se va a cerrar un conjunto residencial.

Impuestos a nivel nacional que aplique:

- ✓ IVA (19%) Sobre el valor de la Utilidad
- ✓ FONSECON (5%) sobre el valor del contrato. Ley 1106 de 2006
- ✓ Retención en la fuente e impuesto de industria y comercio. a) A cargo del contratista y se aplicaran de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: persona natural, jurídica. Régimen común, régimen simplificado, gran contribuyente y autorretenedor.
- ✓ Estampilla PRO Universidad Nacional (0.5%) sobre el valor del contrato. Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1. Precios del mercado

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas CIIU el objeto de la presente contratación se podría identificar en los siguientes códigos:

- **4390** - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
- **4321** - Instalaciones eléctricas

Para determinar una muestra de posibles proveedores para realizar el estudio de la oferta del actual proceso, se consultó la base de datos del Portal de Información Empresarial (PIE) de la Superintendencia de sociedades bajo las actividades económicas mencionadas anteriormente.

De igual manera, a partir de consultas realizadas en procesos similares adelantados por otras Entidades y consultas realizadas a través de páginas web, se estableció una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el bien o servicio requerido para la presente contratación, las cuales podrían servir de referencia para el estudio que permitirá establecer los precios de mercado para determinar el presupuesto del presente proceso, dichas empresas se mencionan a continuación:

- ✓ CONSTRUCCIONES KAB SA
- ✓ STRUD INGENIERIA LTDA
- ✓ LGN ARQUITECTOS SAS
- ✓ INGENIERIA Y HERRAMIENTAS S.A.
- ✓ OBRAS CIVILES Y CONSULTORIAS SAS
- ✓ QUALS GROUP
- ✓ CREAR CONSTRUYE
- ✓ ESPACIO NARANJA SAS
- ✓ ILUMINAR INGENIERIA SAS
- ✓ SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.

No obstante, este marco no es limitado y posteriormente en desarrollo del estudio de mercado podrán incluirse otros agentes que permitan estudiar la industria de la tecnología y programas de software.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades públicas:

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Aspectos	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO
	MC-2019-34	DADEP-SMINC-482-2019
Tipo de contrato	Obra	Obra
Modalidad de selección del contratista	Mínima cuantía	Mínima cuantía

Objeto del contrato	Reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en los Palacios de Justicia de Cartago y Roldanillo, a todo costo.	Adecuación de las oficinas del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas
Valor de los contratos o formas de pago	$ 41.455.673	$8.494.477
Garantías	* Cumplimiento del contrato * Pago de salarios * Estabilidad y calidad de la obra	* Cumplimiento del contrato * Pago de salarios * Estabilidad y calidad de la obra
Tiempo de ejecución	45 días	45 días
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	No se presentaron sanciones	No se presentaron sanciones
Tiempos y lugares de entregas acordados	Lugar de ejecución: Cali	Lugar de ejecución: Bogotá

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de la ANE

No se han realizado adquisiciones iguales o similares por parte de la Entidad.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Por lo expuesto, la Subdirección de Soporte Institucional, adelantó el respectivo estudio de mercado para estimar el costo de las actividades de obra para la adecuación del archivo central. De lo anterior, se desprenden los siguientes resultados:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA INCLUIDO			
				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO UNITARIO
1	PRELIMINARES						
1.1.	Desinstalación de Puerta de Madera, marco y Resane de Vano. Ancho 79 cm Alto 2.70 Metros	Und	1	$ 57.545	$ 98.000	$ 110.000	$ 104.000
2	AIRE ACONDICIONADO Y OTROS						
2.1.	Suministro, instalación y puesta en marcha de Mini Split de 12.000 BTU inverter incluye bomba de eyección, carga de gas y conexiones eléctricas, sanitarias y de gas a 20 mts	Und	1	$ 5.114.565	$ 6.240.000	$ 3.574.620	$ 5.677.283
2.2	Suministro e instalación de sistemas de medición de temperatura (termostato)	GL	1	$ 2.258.221	$ 1.350.000	$ 2.180.000	$ 2.219.111
2.3	Suministro y Ubicación de equipo deshumidificador marca EUGEEN referencia OL10009C, capacidad 20 pintas, capacidad tanque 1.5 Lts, sensor de humedad. Temporizador configuración dos velocidades, apagado automático. fuente de alimentación 110v-120v/60 HZ. Consumo de energía 210 w, drenaje tanque de agua o drenaje continuo. Dimensiones 28X17X50 cm, peso 22.05 LBS.	GL	1	$ 1.977.382	$ 2.078.026	$ 2.000.198	$ 2.018.535
3	CARPINTERÍA EN VIDRIO Y ALUMINIO						

3.1.	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm (con medidas de 2.00*80) con cerradura y adaptada para imán	Und	1	$ 2.031.527	$ 2.103.436	$ 2.150.345	$ 2.095.103
3.2.	Suministro e instalación de fijo en vidrio de 10 m (con medidas de 50*80) para encima de la puerta	m2	1	$ 392.355	$ 350.000	$ 409.000	$ 371.178
4	SISTEMA DE SEGURIDAD						
4.1.	Suministrar e instalación de Cámara de Vigilancia Robótica Sencilla con DVR Marca DAHUA, Modelo DVR 1604hf-u.	Und	1	$ 1.900.742	$ 1.800.000	$ 2.109.564	$ 1.936.769
4.2.	Suministro e instalación sistema biométrico con imán para la puerta de acceso, incluye infraestructura, cableado instalación. NO INCLUYE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA	Und	1	$ 1.874.585	$ 2.000.000	$ 2.073.350	$ 1.982.645
5	PINTURAS						
5.1.	Suministro y aplicación de pintura sobre paredes: Acabado final con pintura ignífuga	m2	20,3	$ 22.582	$ 22.540	$ 31.000	$ 22.561
5.2.	Suministro y aplicación de pintura sobre cieloraso en Dry wall : Acabado final con pintura ignífuga	m2	13	$ 22.582	$ 22.540	$ 27.000	$ 22.561
6	CARPINTERÍAS						
6.1.	Suministro e instalación de cien (100) laminas cold rolled calibre 18 con pintura electrostática color gris de 85*40 para ampliar las bandejas del archivador a fin de prolongar la superficie de apoyo del mueble	Und	100	$ 35.410	$ 29.850	$ 50.100	$ 32.630
SUBTOTAL				$ 15.687.496	$ 16.094.392	$ 14.715.177	$ 15.499.022
ADMINISTRACION				8%	8%	6%	7%
IMPREVISTOS				3%	3%	2%	3%
UTILIDAD				4%	4%	3%	4%
IVA - SOBRE LA UTILIDAD				19%	19%	19%	19%

Nota 1: Con el fin de obtener un valor final para cada ítem, la Entidad solo tuvo en cuenta los valores más cercanos entre sí, para promediar los precios de cada servicio. Para ello los valores resaltados, no se tendrán en cuenta.

Nota 2: Para calcular la (administración, imprevistos y utilidad), la Entidad tuvo en cuenta el (%) porcentaje estipulado en las cotizaciones recibidas como referencia, para el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta el resultado obtenido del cuadro anterior, a continuación, se muestra el valor total del promedio de precios unitarios multiplicado con las cantidades requeridas por la Entidad, a saber:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA INCLUIDO PROMEDIO UNITARIO / PRECIOS TECHOS	VALOR TOTAL (CANT*PROM UNITARIO)
1	PRELIMINARES				

1.1.	Desinstalación de Puerta de Madera, marco y Resane de Vano. Ancho 79 cm Alto 2.70 Metros	Und	1	$ 104.000	$104.000,00
2	**AIRE ACONDICIONADO Y OTROS**				
2.1.	Suministro, instalación y puesta en marcha de Mini Split de 12.000 BTU inverter incluye bomba de eyección, carga de gas y conexiones eléctricas, sanitarias y de gas a 20 mts	Und	1	$ 5.677.283	$5.677.283,00
2.2	Suministro e instalación de sistemas de medición de temperatura (termostato)	GL	1	$ 2.219.111	$2.219.111,00
2.3	Suministro y Ubicación de equipo deshumidificador marca EUGEEN referencia OL10009C, capacidad 20 pintas, capacidad tanque 1.5 Lts, sensor de humedad, Temporizador configuración dos velocidades, apagado automático. fuente de alimentación 110v-120v/60 HZ. Consumo de energía 210 w, drenaje tanque de agua o drenaje continuo. Dimensiones 28X17X50 cm, peso 22.05 LBS.	GL	1	$ 2.018.535	$2.018.535,00
3	**CARPINTERÍA EN VIDRIO Y ALUMINIO**				
3.1.	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm (con medidas de 2.00*80) con cerradura y adaptada para imán	Und	1	$ 2.095.103	$2.095.103,00
3.2.	Suministro e instalación de fijo en vidrio de 10 m (con medidas de 50*80) para encima de la puerta	m2	1	$ 371.178	$371.178,00
4	**SISTEMA DE SEGURIDAD**				
4.1.	Suministrar e instalación de Cámara de Vigilancia Robótica Sencilla con DVR Marca DAHUA, Modelo DVR 1604hf-u.	Und	1	$ 1.936.769	$1.936.769,00
4.2.	Suministro e instalación sistema biométrico con imán para la puerta de acceso, incluye infraestructura, cableado instalación. NO INCLUYE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA	Und	1	$ 1.982.645	$1.982.645,00
5	**PINTURAS**				
5.1.	Suministro y aplicación de pintura sobre paredes: Acabado final con pintura ignifuga	m2	20,3	$ 22.561	$457.763,00
5.2.	Suministro y aplicación de pintura sobre cieloraso en Dry wall : Acabado final con pintura Ignifuga	m2	13	$ 22.561	$293.293,00
6	**CARPINTERÍAS**				

6.1.	Suministro e instalación de cien (100) laminas cold rolled calibre 18 con pintura electrostática color gris de 85*40 para ampliar las bandejas del archivador a fin de prolongar la superficie de apoyo del mueble	Und	100	$ 32.630	$3.263.000,00
SUBTOTAL				$ 15.499.022	$20.418.680,00
ADMINISTRACION				7%	$1.225.121,00
IMPREVISTOS				3%	$408.374,00
UTILIDAD				4%	$612.560,00
IVA - SOBRE LA UTILIDAD				19%	$116.386,00
TOTAL					**$22.781.121,00**

De acuerdo con lo expuesto, para satisfacer las necesidades de la entidad en relación con la adecuación del archivo central, se estableció que el valor máximo del contrato que llegare a suscribirse será por la suma de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTI Y UN MIL PESOS M/CTE ($22.781.121)**. incluido el AIU, IVA y todos los costos directos e indirectos.

Elaboró: Aarón Ulises Romero Lugo – Contratista Grupo de Contratación
Revisó: Andrés M Jiménez- Profesional Especializado 2028-20 – Grupo Gestión Administrativa